



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01130 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	VIVIANA YULIETH OSPINA ROBLEDO
Asunto	Se ordena enviar nuevamente el oficio de desembargo a la Oficina de Registro

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena enviar nuevamente por intermedio de la secretaria del Despacho, el oficio de desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-986041, a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, a fin de que la misma de cumplimiento con lo ordenado por este Despacho, en la providencia de noviembre 9 de 2020, por medio de la cual se terminó el proceso por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble antes mencionado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO